



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

ACTA DE CONCERTACION

Los suscritos **EDUARDO PATARROYO CORDOBA**, en su condición de Director General de La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, **NICTOR BASTIDAS BASTIDAS**, en su calidad de alcalde del Municipio de Colombia, **LINA ALEXANDRA RIVAS BARRAGAN**, en su calidad de Subdirectora de Planeación de la CAM, **MERCEDES EDILMA CASTAÑEDA ACEVEDO** en su calidad de asesora del Esquema de Ordenamiento territorial de Colombia, **DOUGLAS ALFONSO ROMERO SANCHEZ** y **BORIS YAMILL POLANIA RAMIREZ** en su calidad de asesores de la subdirección de planeación, declaramos concertados los aspectos exclusivamente ambientales del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Colombia, según lo ordenado en la ley 507 de 1999, en los siguientes términos.

Conforme a lo dispuesto en las leyes 99/93, 388/97, La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena ha presentado al Municipio de Colombia la asistencia técnica requerida durante todo el proceso de diagnóstico y formulación del esquema de ordenamiento territorial.

Durante el proceso de concertación, La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena solicitó la complementación de temas exclusivamente ambientales al Esquema, las cuales fueron acatadas por el Municipio.

Una vez recibidos los documentos de complementación, fueron revisados observando que cumplen con los requisitos ambientales contenidos en la normatividad vigente, por



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

Al motivo en los aspectos ambientales hemos concertado el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Colombia, aclarando que el Ministerio del medio ambiente a través de la Unidad administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales emitirán el concepto respectivo en lo referente al parque nacional natural Sumapaz.

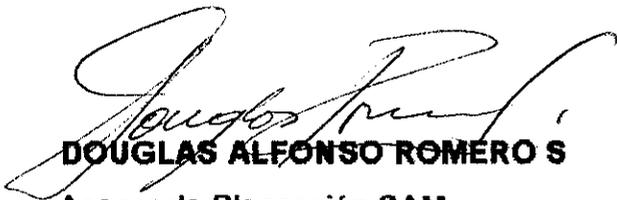
Una copia del Documento técnico de soporte, del Proyecto de Acuerdo y de la cartografía, debidamente sellada y firmada por las partes reposará en la Secretaría de Planeación del Municipio y en la Subdirección de Planeación de la CAM.

Para constancia, se firma en Neiva a los 6 días del mes de enero del 2000.

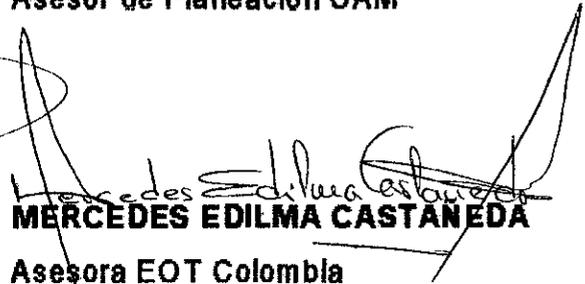

EDUARDO PATARROYO CORDOBA
Director General CAM


NICTOR BASTIDAS BASTIDAS
Alcalde Municipal


LINA ALEXANDRA RIVAS B
Subdirectora de Planeación CAM


DOUGLAS ALFONSO ROMERO S
Asesor de Planeación CAM


BORIS YAMILL POLANIA RAMIREZ
Asesor de Planeación CAM


MERCEDES EDILMA CASTAÑEDA
Asesora EOT Colombia